



Ilmo. Ayuntamiento de Casariche

INTERVENCIÓN

**DECRETO NUM. 276/2015.-** Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo grupo de función correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la transferencia siguiente:

AREA DE GASTO 2

Partidas de gastos con créditos en baja:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
231-22699	Gastos Diversos. Acción Social.	895,65 €
	<b>TOTAL</b>	<b>895,65 €</b>

Partida de gastos en alta de crédito:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
231-22619	Programa Atención a la Infancia y Familia 2014	895,65 €
	<b>TOTAL</b>	<b>895,65 €</b>

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Vicesecretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

En Casariche a 22 de mayo de 2015.

EL ALCALDE



Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

Ante mi,



El Vicesecretario-Interventor

Fdo.. Antonio Prados Sánchez